

Preguntas Frecuentes.

“Reconocimiento de Créditos por Asignaturas”

Servicio de Gestión de Estudios
Edificio Rectorado y Consejo Social.

Índice Preguntas Frecuentes “Reconocimiento de Créditos”:

1. ¿Tengo que estar matriculado de las asignaturas que quiero reconocer?
2. ¿Qué plazo tengo para pedir el reconocimiento de créditos por asignaturas?
3. ¿Si aporto asignaturas básicas de una titulación de la misma rama de conocimiento me van a reconocer al menos 36 créditos?
4. ¿Qué debo pagar por cada asignatura reconocida?
5. ¿Qué debo hacer si el programa de la asignatura que quiero subir a la aplicación pesa más de 5MB?
6. ¿Si aporto estudios de la UMH, debo presentar alguna documentación?
7. ¿Cuándo debo aportar la documentación físicamente?
8. ¿Una vez que he recibido el correo electrónico con el resultado provisional de mi solicitud, qué documentación debo presentar?
9. Si el año pasado pedí el reconocimiento de una asignatura y se resolvió desfavorable, ¿puedo volver a pedir lo mismo que ya he solicitado, aportando la misma documentación?
10. ¿Qué pasa si no subsano la documentación en el plazo establecido para ello?
11. ¿A quién puedo dirigirme para resolver mis dudas?

Pregunta 1:

¿Tengo que estar matriculado de las asignaturas que quiero reconocer?

No es requisito estar matriculado de las asignaturas de las que has pedido reconocimiento.

Si finalmente el resultado es desfavorable, no se te reconoce, y deseas cursarla puedes matricularte de ella en el plazo de reajuste o el de ampliación de matrícula, de acuerdo al calendario académico.

Pregunta 2:

¿Qué plazo tengo para pedir el reconocimiento de créditos por asignaturas?

En el blog del Servicio de Gestión de Estudios puedes localizar el calendario académico, así como información detallada de las fechas que afectan a los procedimientos administrativos de los estudiantes de la UMH.

<http://estudios.umh.es/calendario-academico/>

Pregunta 3:

¿Si aporto asignaturas básicas de una titulación de la misma rama de conocimiento me van a reconocer al menos 36 créditos?

De acuerdo a Real Decreto 1393/2007

Artículo 13. Reconocimiento de Créditos en las enseñanzas de Grado.

Además de lo establecido en el artículo 6 de este real decreto, la transferencia y reconocimiento de créditos en las enseñanzas de grado deberán respetar las siguientes reglas básicas:

a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento un número de créditos que sea al menos el 15 por ciento del total de los créditos del título, correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

En la UMH si estos créditos de las asignaturas básicas no tienen una equivalencia en el grado se pueden reconocer por Competencias Transversales y Profesionales.

Pregunta 4:

¿Qué debo pagar por cada asignatura reconocida?

El 25% del precio del crédito establecido en el Decreto del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para cada curso académico.

Si el reconocimiento es por la aportación de Experiencia Laboral y Profesional se abona el 100% del precio del crédito establecido en el Decreto del Consell, por el que se fijan las tasas a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios para cada curso académico.

Pregunta 5:

¿Qué debo hacer si el programa de la asignatura que quiero subir a la aplicación pesa más de 5MB?

Divide el documento en varios archivos. La aplicación te permite subir varios documentos a una misma asignatura.

Pregunta 6:

¿Si apporto estudios de la UMH, debo presentar alguna documentación?

No

Pregunta 7:

¿Cuándo debo aportar la documentación físicamente?

En caso de que tu solicitud se resuelva favorablemente y debas aportar documentación para su cotejo recibirás un correo electrónico informándote del plazo y el lugar para aportar la documentación original.

Pregunta 8:

¿Una vez que he recibido el correo electrónico con el resultado provisional de mi solicitud, qué documentación debo presentar?

La documentación original de los programas de las asignaturas sellados por la universidad de origen y el certificado académico personal para su cotejo.

Pregunta 9:

Si en años anteriores pedí el reconocimiento de una asignatura y se resolvió desfavorable, ¿puedo volver a pedir lo mismo que ya he solicitado, aportando la misma documentación?

No cabe la misma solicitud de reconocimiento de créditos de asignaturas que ya han sido resueltas en cursos académicos anteriores.

Pregunta 10:

¿Qué pasa si no subsano la documentación en el plazo establecido para ello?

Se entiende que desistes del trámite y tu solicitud se anula de oficio.

Pregunta 11:

¿A quién puedo dirigirme para resolver mis dudas?

En el blog del Servicio de Gestión de Estudios tienes los correos electrónicos a los que dirigir tus consultas por materias. Además, puedes consultar los números de teléfono y personal que conformamos este Servicio de la UMH.

<http://estudios.umh.es/presentacion/directorio/>